

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN “MI FAMILIA” CUYO PROPÓSITO SE ORIENTA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

AGOSTO 26 DE 2019

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	3
2. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR	3
3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA	5
4. CAPACIDAD OPERATIVA	5
5. ANEXOS.....	6

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene por objetivo establecer los indicadores de capacidad financiera que deberán cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para ser habilitadas en el marco del Banco Nacional de Oferentes para la modalidad de atención “*Mi familia*” de la Dirección de Familias y Comunidades.

Lo anterior, en aras de que el ICBF seleccione los contratistas idóneos para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento. La Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis desde la perspectiva financiera del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

2. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, se analizó la información de los estados financieros de mil doscientas ocho (1.208) ESAL con corte a 31 de diciembre de 2017¹. La información obtenida se consolida en el Anexo 1 del presente documento.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “*Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes*”.²
- **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar acabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

¹ Información financiera (RUP o estados financieros) con corte a 31 de diciembre de 2017, remitida por las ESAL habilitadas en los bancos de oferentes que ha adelantado el ICBF.

² Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. A continuación, se resume, para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan nuevamente las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO (pesos)
Promedio acotado por la desviación estándar	17,22	0,18	\$406.411.054

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada³ es de 17,22 veces. Se puede establecer que el 72,19% de las entidades analizadas cuenta con un indicador de liquidez mayor o igual a 1,5 veces (indicador mínimo para ser habilitado en el banco de oferentes) y el 57,12% cuenta con este indicador superior a 2,5 veces.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,18. Se concluye que el 90,31% de las entidades analizadas cuenta con un índice menor o igual del 0,7 y el 82,78% de la muestra cuenta con este indicador menor o igual al 0,55.
- El capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es \$406 millones de pesos. De acuerdo con la forma de pago señalada en los documentos del proceso, los operadores deberán contar con la capacidad financiera suficiente para ejecutar las actividades propias del contrato además de aquellas propias de la organización. De igual forma, el Manual de CCE para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que el capital de trabajo representa *“la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el*

³ Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar.

desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.” El capital de trabajo permite evidenciar la capacidad de un proponente para solventar las actividades del giro ordinario del negocio sin recurrir a fuentes de financiación externas.

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta los análisis anteriores, los interesados deberán cumplir con los siguientes indicadores mínimos de capacidad financiera para su habilitación dentro del Banco Nacional de Oferentes:

Capital de Trabajo (en SMLMV) Mínimo	Endeudamiento Menor o igual a	Liquidez Mayor o igual a
150	0,70	1,5

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ **Capital de trabajo** (solo para contratos que lo necesitan para los demás borrar): Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4. CAPACIDAD OPERATIVA

Una vez habilitado el interesado, se establecerá su capacidad operativa. La capacidad operativa (valor máximo por el cual se le podrán adjudicar contratos a un operador), estará definida por los indicadores financieros y la experiencia de los interesados. Con base en la información financiera aportada, se calcula el capital de trabajo del interesado el cual determinará los indicadores de liquidez y endeudamiento, así como la experiencia que deberá acreditar, según la siguiente tabla:

Rango	Indicadores Financieros				Experiencia (en SMMLV)
	Capital de Trabajo (en SMMLV)		Liquidez (veces)	Endeudamiento	
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Mínimo
Nivel 1	Mayor o Igual 150	Hasta 600	1,50	0,70	500
Nivel 2	Mayor a 600	Hasta 1.350	1,50	0,65	1.000
Nivel 3	Mayor a 1.350	Hasta 1.800	1,70	0,65	4.000
Nivel 4	Mayor a 1.800	Hasta 2.550	2,00	0,60	9.000
Nivel 5	Mayor a 2.550	Hasta 3.450	2,20	0,60	12.000
Nivel 6	Mayor a 3.450		2,50	0,55	17.000

Nota: la experiencia en SMMLV para cada rango fue definida por la Dirección de Familias y Comunidades.

Si cumple con los indicadores financieros y de experiencia exigidos para el rango según su capital de trabajo, la capacidad operativa final se obtendrá dividiendo el valor exacto del capital de trabajo en SMLMV del interesado en 0,15:

Capacidad Operativa= Capital de Trabajo / 0,15.

Si no cumple con alguno de los indicadores para el rango en el cual quedó clasificado, se habilitará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros y de experiencia. En este caso el valor de la capacidad operativa será el valor máximo (techo) del rango en que le permitan sus indicadores financieros y de experiencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango	Capital de Trabajo (en SMMLV)		Liquidez	Endeudamiento	Capacidad Operativa Máxima
	Desde	Desde	Mayor o Igual a	Menor o igual a	En SMMLV
1	Mayor o Igual 150	Mayor o Igual 150	1,50	0,70	Hasta 4.000
2	Mayor a 600	Mayor a 600	1,51	0,65	Hasta 9.000
3	Mayor a 1.350	Mayor a 1.350	1,70	0,65	Hasta 12.000
4	Mayor a 1.800	Mayor a 1.800	2,00	0,60	Hasta 17.000
5	Mayor a 2.550	Mayor a 2.550	2,20	0,60	Hasta 23.000
6	Mayor a 3.450	Mayor a 3.450	2,50	0,55	Mayor a 23.000

Nota: De acuerdo con las reglas de contratación definidas por la Dirección de Familias y Comunidades, el habilitado no podrá suscribir más de tres (3) contratos de aporte en la respectiva vigencia, salvo que adicionalmente suscriba un cuarto contrato en cualquiera de las Regionales focalizadas con el esquema operativo Tipo A, siempre y cuando no exceda la capacidad operativa con la que fue habilitado.

5. ANEXOS

Anexo 1. Información para calcular los indicadores financieros de referencia*

* De acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos del ICBF, la información financiera es clasificada como un "Dato Personal Semiprivado". Estos son "datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede

interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. (Ej. Dato financiero y crediticio (...)) De igual forma, la Política señala “Clasificada: La información que se ha denominado de conocimiento privado y confidencial es aquella utilizada por el ICBF para la ejecución de sus procesos, incluyendo bases de datos y datos sensibles (Ley 1581 de 2012), que no puede ser utilizada por terceros sin autorización previa del dueño del activo de información. En caso de ser conocida, utilizada o modificada por personal no autorizado, puede impactar de manera negativa a los procesos del Instituto. Documentos clasificados como altamente sensibles. La divulgación solo se autoriza a terceros bajo autorización del nivel directivo de la Entidad o bajo orden de autoridad competente.”

Teniendo en cuenta que los estados financieros para establecer la muestra de entidades del sector fueron aportados por las ESAL habilitadas en los bancos de oferentes que ha conformado la Entidad, la información del Anexo 1 es considerada como CLASIFICADA.

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Diego Alexander Quintanilla	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Lucia Alexandra Vargas	Contratista Dirección de Abastecimiento
Aprobó:	Gonzalo Eduardo Carreño	Director de Abastecimiento

PUBLICA